

RESOLUCIÓN N° 342 / 2014

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Tecnologías de Información I, para la carrera de Contador Público (Plan 2009), elevado por la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa e Indirecta de la asignatura Tecnologías de Información I, para la carrera de Contador Público (Plan 2009), propuesto para el año académico 2014, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Directa

Para acceder a esta condición el alumno deberá:

- Aprobar los tres parciales teórico-prácticos obteniendo un promedio igual o superior a siete (7) entre las tres notas, ninguna de las cuales puede ser inferior a siete (7).
- Aprobar el Módulo Práctico con nota igual o superior a siete (7).

Promoción Indirecta

Para acceder a esta condición el alumno deberá:

- Aprobar los tres parciales con notas iguales o superiores a seis (6) y obteniendo un promedio igual o superior a siete (7) entre las tres notas.
- Aprobar el Módulo Práctico con nota igual o superior a seis (6).
- Aprobar un examen escrito integrador.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

IV



Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Sr. FRANCISCO MANUEL CHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas